AGMER CTERA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN Nº 1596 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (2249295).-

PARANÁ, 17 ABR 2019

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

VISTO:

Las Resoluciones Nº 2650/13 C.G.E., Nº 4150/13 C.G.E., Nº 2190/16 C.G.E. y su ampliatoria Resolución Nº 2261/16 C.G.E., que convocan a Concurso de Titularización para la cobertura de cargos iniciales y/u horas cátedra vacantes de Planta Permanente en Escuelas Secundarias dependientes de las Direcciones de Educación Secundaria, de Educación Técnico Profesional y de Educación de Jóvenes y Adultos; y

CONSIDERANDO:

Que los docentes de la Escuela de Educación Técnica Nº 4 Anexo de Formación Profesional del Departamento Paraná solicitan vía online, la Titularización en las horas cátedra a través del Sistema de Administración de Gestión Educativa;

Que la Institución Educativa, la Dirección de Educación Técnico Profesional y Jurado de Concursos han tomado intervención en línea;

Que la Ley de Educación Provincial Nº 9890, en su Artículo 130º, Inciso c) establece que los docentes tienen el derecho "… a ingresar y ascender en la carrera docente mediante un régimen de concursos que garantice la idoneidad y el respeto por las incumbencias profesionales, conforme a la legislación vigente….";

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del Artículo 263 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos y del Artículo 166º Inciso k) de la Ley de Educación Provincial Nº 9890 que faculta al Consejo General de Educación para designar y promover al personal docente y administrativo de su dependencia;

Que analizada la documentación obrante en el Sistema de Administración de Gestión Educativa, Jurado de Concursos brinda anuencia a los docentes que reúnen las condiciones establecidas en las Resoluciones precitadas;

Que en virtud a lo expuesto, Vocalía del Organismo dispone el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

R E S U E L V E :

////

AGMER CTERA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 1596 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (2249295).-

////

ARTÍCULO 1°.- Designar en carácter Titular a los docentes de la Escuela de Educación Técnica Nº 4 Anexo de Formación Profesional CUE 3002306 del Departamento Paraná, conforme lo establecido por Resoluciones Nº 2650/13 C.G.E., Nº 4150/13 C.G.E., Nº 2190/16 C.G.E. y su ampliatoria Resolución Nº 2261/16 C.G.E. en las horas, espacios y secciones especificados a continuación:

- AGUILAR, Silvina Soledad – DNI Nº 21.912.577:

-TRES (3) Horas – Lengua Extranjera – Inglés – 5º 1ª TELECTR – Turno Tarde.-

- BOC-HO, Elvio Hugo – DNI Nº 17.616.279:

-DOCE (12) Horas – Sector de Tecnologías Específicas – Electricidad – 3º 2ª CB RCBCET – Turno Tarde.-
-CUATRO (4) Horas – Máquinas Eléctricas – 6º 1ª TELECTR – Turno Tarde.-

- CARDOSO, Pablo Andrés – DNI Nº 20.523.677:

-CUATRO (4) Horas – Termodinámica y Máquinas Motrices – 6º 1ª TELECTR – Turno Tarde.-

- GREENE, Ricardo Juan – DNI Nº 18.070.885:

-DOS (2) Horas – Formación Ética y Ciudadana – 4º 1ª TELECTR – Turno Mañana.-
-DOS (2) Horas – Legislación del Trabajo – 6º 1ª TELECTR – Turno Tarde.-
-DOS (2) Horas – Relaciones Humanas – 7º 1ª TELECTR – Turno Tarde.-

- MARTÍNEZ, Mónica Fabiana – DNI Nº 17.216.154:

-UNA (1) Hora – Ciencias Sociales – Geografía – 2º 1ª CB RCBCET – Turno Mañana.-
-TRES (3) Horas – Ciencias Sociales – Geografía – 3º 2ª CB RCBCET – Turno Tarde.-

- MODENUTTI, Atilio Daniel – DNI Nº 16.531.492:

-DOCE (12) Horas – Sector de Tecnologías Específicas – Carpintería – 1º 2ª CB RCBCET – Turno Tarde.-

- OTERO, Mariela Noemí – DNI Nº 18.071.050:

-DOCE (12) Horas – Taller Construcción – FP CONSTR – ADOL FORM – Turno Vespertino.-

- SPRETZ, Rubén Alberto – DNI Nº 14.586.084:

-SEIS (6) Horas – Electrotécnia II – 6º 1ª TELECTR – Turno Tarde.-
-DOS (2) Horas – Organización Industrial II – 7º 1ª TELECTR – Turno Tarde.-

- TABORDA, Aurelia Alejandra – DNI Nº 21.912.432:

-CINCO (5) Horas – Centrales y Canalizaciones Eléctricas – 7º 1ª TELECTR – Turno Tarde.-

- VITALI, Osmar José – DNI Nº 26.809.740:

-SEIS (6) Horas – Instalaciones Eléctricas – 7º 1ª TELECTR – Turno Tarde.-

////

////

➢ WIGGENHAUSER, Osvaldo Manuel – DNI Nº 22.144.895:
-DOCE (12) Horas – Sector de Tecnologías Específicas – Electricidad – 1º 1ª CB RCBCET – Turno Mañana.-
-DOCE (12) Horas – Taller de la Especialidad – 6º 1ª TELECTR – Turno Mañana.-

ARTÍCULO 2º.- Establecer que previo a hacerse efectiva la titularidad, los docentes mencionados en el Artículo precedente, deberán presentar Planillas de Incompatibilidad actualizadas; si se encontraran en dicha situación, deberán hacer la opción correspondiente en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de notificados de la presente, ajustándose a lo establecido en la normativa vigente, caducando en caso contrario sus derechos a la titularidad.-

ARTÍCULO 3º.- Determinar que los docentes y las autoridades del Establecimiento Educativo son los responsables de realizar los trámites administrativos correspondientes dentro de los DIEZ (10) días de notificados los interesados. (Declaración Jurada de Incompatibilidad, FU de baja de los docentes si hicieran opción de incompatibilidad, FU en los cambios de situación de revista de los docentes, carga de datos en el sistema informático y remisión de la documentación a la Dirección Departamental de Escuelas).-

ARTÍCULO 4º.- Establecer que la Dirección Departamental de Escuelas de Paraná una vez que realice la validación de los datos deberá remitirlos a la Dirección de Recursos Humanos para su registro en el legajo personal de los docentes.-

ARTÍCULO 5º.- Recomendar a la Dirección Departamental de Escuelas de Paraná que al ser recepcionadas las presentes actuaciones, sean giradas en forma inmediata al Establecimiento Educativo a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos precedentes.-

ARTÍCULO 6º.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Educación Técnico Profesional, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Informática y Sistemas, Departamentos Auditoría Interna, Estadística y Censo Escolar, Dirección Departamental de Escuelas de Paraná, Establecimiento Educativo, Interesados y remitir las actuaciones a la mencionada Dirección Departamental de Escuelas a efectos de notificar a los docentes de lo dispuesto en la presente.-
/DN.-

Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. Marta Irazabal de Londi
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos